

**Acta de Comisión Resolutiva de la FIMCM
Agosto 24 del 2020**

A los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil veinte, los miembros de la Comisión Resolutiva de la FIMCM se reúnen vía ZOOM para tratar el siguiente Orden del Día:

- Solicitud de anulación de materias - estudiante Víctor Miranda.
- Solicitud de ayuda económica para estudios de posgrado - Ing. Viviana Santander

Con aprobación de todos los miembros de la comisión resolutiva se agrega al orden del día lo siguiente:

- Solicitud de extensión de plazo para terminación de estudio doctorales - Cristina Recalde

Desarrollo del Orden del Día:

- **SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATERIAS - ESTUDIANTE VICTOR MIRANDA.**

Mediante comunicación de agosto 19 del 2020, el señor VICTOR MIRANDA AGUILAR, con número de matrícula 201401481, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval, solicita ANULACIÓN de materias tomadas en el I Término 2020: ESTABILIDAD DE BUQUE con código NAVG1030, ESTRUCTURA DE BUQUE con código NAVG1031 y MAQUINARIA MARÍTIMA I con código NAVG1039, dado que no posee conexión a internet adecuada ni el equipo necesario (computadora personal) para realizar tareas, proyectos, ni asistir a las clases, además de tener problemas económicos por la pandemia del COVID19, todo esto ha afectado su rendimiento académico.

Una vez revisada la documentación presentada por la estudiante, la Comisión resuelve:

"CD-MAR-060-2020: Se toma conocimiento de la guía institucional "MEDIDAS ANTE EL COVID-19 EN EL ÁMBITO ACADÉMICO" publicado el 27 de abril del 2020, para estudiantes de grado (inciso segundo del numeral 1 referente a Aspectos Generales) y del oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 049-20 remitido por la Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval; y, se APRUEBA la solicitud de ANULACIÓN de las materias abajo detalladas y tomadas durante el primer término 2020, presentada por el señor VICTOR MIRANDA AGUILAR, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval y con número de matrícula 201401481.

- ✓ ESTABILIDAD DE BUQUE con código NAVG1030
- ✓ ESTRUCTURA DE BUQUE con código NAVG1031
- ✓ MAQUINARIA MARÍTIMA I con código NAVG1039".

- **SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO - ING. VIVIANA SANTANDER**

Mediante oficio de agosto 21 del 2020, la Ing. Viviana Santander Rodríguez, Docente de la Carrera de Oceanografía, comunica que, considerando el perfeccionamiento docente, participó en un proceso de selección y obtuvo una beca del Gobierno Español (MAEC-AECID) para realizar estudios de posgrado en el programa "Máster en Hidráulica Ambiental" con especialización en "Caminos Canales y Puertos" en la Universidad de Granada, donde ha sido admitida; en virtud de lo cual, solicita la ayuda económica correspondiente.

Una vez revisada el mencionado oficio y sus respectivos anexos y considerando lo establecido en los *"Lineamientos de ayudas para fomentar la producción científica de profesores no titulares que se encuentren haciendo estudios de posgrado en el extranjero"*, la Comisión resuelve:

"CD-MAR-061-2020: Considerando lo establecido en los "Lineamiento de ayudas para fomentar la producción científica de profesores no titulares que se encuentren haciendo estudios de posgrado en el extranjero", se APRUEBA la solicitud de AYUDA ECONÓMICA para realizar estudios de posgrado dentro del programa "MASTER EN HIDRÁULICA AMBIENTAL" con especialidad en "CAMINOS, CANALES Y PUERTOS" en la Universidad de Granada en España, presentada por la Ingeniera VIVIANA SANTANDER RODRIGUEZ, docente de la carrera de Oceanografía.

Con el fin de dar continuidad al proceso descrito en los indicados lineamientos, se solicitará al Decanato de Posgrado el informe con respecto al cumplimiento de requisitos mínimos por parte de la prenombrada Ing. Santander ".

- **SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO PARA TERMINACIÓN DE ESTUDIO DOCTORALES - MSc. CRISTINA RECALDE**

Mediante comunicación de agosto 21 del 2020, la MSc. GLORIA CRISTINA RECALDE, Becaria ESPOL, solicita una extensión de seis meses adicionales para la culminación de sus estudios doctorales, debido a la crisis de la pandemia mundial del COVID-19, se desarrollaron diversos factores que impidieron su progreso en el desarrollo de la investigación doctoral. Además, remite informe referente a sus avances académicos y de investigación en el periodo desde septiembre 2019 hasta agosto 2020.

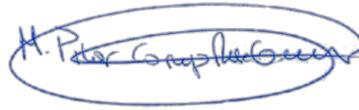
El Art. 28 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior señala que *"El becario que por razones inimputables a él no concluya sus estudios doctorales en el plazo previsto en el contrato, deberá presentar ante la Unidad Académica correspondiente una comunicación dirigida al Consejo Politécnico solicitando extensión del plazo para la terminación de sus estudios doctorales explicando las razones que le impidieron culminar sus estudios en el plazo previsto adjuntando los documentos que sustenten su solicitud, así como un cronograma de actividades que garantice la culminación de sus estudios"*.

Una vez revisada la documentación antes mencionada, la Comisión, resuelve:

"CD-MAR-062-2020: Considerando la solicitud de agosto 21 del 2020 y en atención al Art. 28 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, se APRUEBA la extensión de plazo por 6 meses adicionales, esto es hasta el 28 de febrero del 2021, a favor de la Becaria GLORIA CRISTINA RECALDE CORONEL, con el fin de culminar sus estudios

doctorales en la Universidad de Johns Hopkins (JHU)." Particular que comunico a usted y, por su intermedio, al Consejo Politécnico para los fines pertinentes.

Una vez aprobado el Orden del Día, se suscribe la presenta acta, a las 15:30.



María Del Pilar Cornejo Rodríguez
DECANA FIMCM